

LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967
NIT 890000805-1

Todos Somos Liga

COMITÉ DE SANCIONES
RESOLUCIÓN NÚMERO 027-26
Junio 11 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS SANCIONES

El Comité de Sanciones de los torneos de la Liga de fútbol del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, ley 49 de 1993, y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que se han recibido los informes arbitrales de los partidos jugados en los diferentes torneos programados por la liga de fútbol del Quindío.

Que el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, establece claramente las sanciones para toda clase de infracciones cometidas por los oficiales de partidos y deportistas.

Que es deber de esta Comisión velar por el buen desarrollo de los torneos

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes jugadores por infringir el Código Único.

NOMBRE	CLUB	INFRACCION	FECHA	SANCION	CATEGORIA
ELKIN VICENTE JULIO SANCHEZ	TIGRES	DOBLE AMONESTA	04/06/2026	1 FECHAS	2006 DEPT.
MATEO PASTRANA LEIVA	JUVENTUS	DOBLE AMONESTA	04/06/2026	1 FECHAS	2006 DEPT.
ISAAC CAMPOS QUINTERO	KACHAZA	DOBLE AMONESTA	29/05/2026	1 FECHAS	2010 DEPT.
JOHAN STIVEN TORO ALVAREZ	DITD	DOBLE AMONESTA	04/06/2026	1 FECHAS	2009 DEPT.
MATIAS ARANGO SANCHEZ	ATLETICO QUINDIO	DOBLE AMONESTA	06/06/2026	1 FECHAS	2010 METRO.
JUAN PABLO GARCIA HERNANDEZ	VASCO DA GAMMA	DOBLE AMONESTA	06/06/2026	1 FECHAS	2010 METRO.
JEFERSON ANDRES GARCIA SINISTERRA	ENVIGADO	CONDUCTA VIOLENTA	27/05/2026	3 FECHAS	2011 PREMIER.
JUAN DIEGO JIMENEZ DT	CAMINO AL FUTBOL	DOBLE AMONESTA	06/06/2026	1 FECHAS	2012 METRO.



LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967
NIT 890000805-1

Todos Somos Liga

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución cobra efectos legales a partir de la fecha de su notificación y será fijada en la cartelera de la Liga de Fútbol del Quindío.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden todos los recursos de ley según artículo 171 del CDU de la FCF.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío a los once (11) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

JUAN BELTRAN
Original Firmado

JOHAN GOMEZ
Original Firmado

JOSE GOMEZ
Original firmado

